Por Decreto Supremo de 31 de Abril de 1942, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de Mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primicia para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones vigentes, que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

- FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR -

Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades, y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos o instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en lo sucesivo exclusivamente por intermedio del Diario Oficial EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

Nº 6694 — "AÑO DE LA ALFABETIZACION" — LIMA, JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1963 — EDICION DE 16 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.50

EL PERUANO

Director: Ernesto A. Benavente Serrano

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo . . 303
TELEFONOS:
Dirección 46465
Administración, Secretaría y Contabilidad . . 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

Información Oficial

COMUNICADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría General de la Presidencia de la República, hace saber que, debido a las recargadas labores del Jefe del Estado, no se concederán audiencias a particulares el mes de Setiembre, debiendo dirigirse los interesados a los Ministerios respectivos.

Lima, a 28 de agosto de 1963.

ALMUERZO EN PALACIO DE GOBIERNO POR EL "DIA DE LA POLICIA"

El día de ayer se llevó a cabo en el Casino de Jefes y Oficiales de la 23a. CGC., con sede en Palacio de Gobierno, el almuerzo que con motivo del "Día de la Policía" ofreció dicha Unidad.

El acto estuvo realzado con la presencia del Sr. Presidente Constitucional de la República, por los Señores Primer y Segundo Vice-Presidentes, por el General Jefe de la Casa Militar, por el Secretario General de la Presidencia, por el Sr. Secretario del Consejo de Ministros, por los Directores de Gobierno, Informaciones del Perú, Guardia Civil, Tránsito, Sanidad de Gobierno y Policía, Guardia Republicana, Hospital Central de Policía, Jefe de Regimiento (Escolta del Presidente) los señores General de la Guardia Civil de la Guarnición de Lima, Funcionarios y empleados de Palacio de Gobierno.

A los postres ofreció el banquete el Sr. Tnte. Gral. G.C., Dn. Víctor Zapata Cesti Jefe de la 23a.—CGC. (Palacio de Gobierno) quien agradeció a la selecta concurrencia y relievó el gesto democrático, amplio y gentil del Señor Presidente de la República al haberse sustraído de sus múltiples ocupaciones para compartir y almorzar con los JJ y OO., que él comanda. Hizo un ligero análisis de la trayectoria de la G.C., exponiendo entre otras cosas —de que los héroes de la Guardia Civil brillan con luz muy propia en el firmamento de la Institución Policial y que sus mártires gloriosos son ejemplo para las generaciones y huellas profundas por las que deben seguir todos los miembros de la G.C.

Terminó brindando por la grandeza y prosperidad de la Patria, por la ventura y felicidad del Presidente y rogó a la Santa Limeña Santa Rosa de Lima para que siguiera iluminando a la GC. en su sagrado cumplimiento del deber.

El Presidente de la República agradeció la invitación y puso de manifiesto el aprecio que sentía por la Institución Policial, a cuyos integrantes había encontrado hasta en los lugares más apartados del territorio Nacional, siempre atentos y con la mayor voluntad para el cumplimiento de sus deberes, concluyó felicitando a la Institución Policial por el advenimiento de su día.

Terminado el banquete, el Jefe del Estado departió con los SS. JJ. y OO., retirándose al Despacho Presidencial a horas 14.30.

TELECLUBES DE ALFABETIZACION PASARAN POR EL CANAL 7 DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

A partir del 1º de Setiembre próximo, empezará a pasarse el programa Tele-clubes por el Canal 7, del Ministerio de Educación Pública, para impulsar, con esta moderna modalidad las actividades de la Educación de Adultos en el Año de la Alfabetización.

Este sistema de enseñanza estará dirigido a los barrios marginales de la Gran Lima, como el Agustino, San Martín de Porras, y San Cosme, donde se instalarán los teleclubes.

El programa comprende: Enseñanza de Lectura y Escritura a cargo de una maestra de video, Proyección de películas educativas relacionadas con temas de Sanidad, Economía, Recreación, Vivienda y Conocimientos Generales comentados por maestros-locutores y Exposición y Desarrollo de Conocimientos Básicos, acerca de Lenguaje, Cálculo, Historia y Geografía del Perú.

Considerando los objetivos que persigue el programa a televisarse se procederá primero a organizar el Teleclub de Emisión que funcionará bajo la dirección de un grupo de educadores, quienes están listos a trabajar con todos los medios materiales y útiles de enseñanza para hacer mas interesantes estas demostraciones.

Los Teleclubes se organizarán y funcionarán en el local de una escuela de un centro de trabajo, parroquia, club social, deportivo, sindicato, asociaciones de barriadas, etc., donde exista un aparato receptor y sus dirigentes tengan deseos de colaborar en esta magna obra de educación popular.

Como alfabetizadores podrán actuar todas aquellas personas que tengan disposiciones y buena voluntad para servir y orientar a los adultos que desean aprender, siguiendo las indicaciones que les hagan por la estación televisora.

Se ha escogido como zona de experimentación el Mercado Mayorista de Lima donde la Dirección de Educación Primaria y del Adulto está viendo la forma de organizar las primeras tele-escuelas aparte de las que por iniciativa privada se han de instalar después, en diferentes lugares de la ciudad.

TRES UNIDADES MOVILES DE ALFABETIZACION SALEN EN VIAJE AL INTERIOR DEL PAIS

El lunes 26 partieron tres Unidades Móviles de la Dirección de Educación Primaria y del Adulto para cumplir en determinadas zonas del país diversos trabajos de difusión del Plan Nacional de Alfabetización de Educación de Adultos, Aprestamiento de la ciudadanía, Adiestramiento de Alfabetizadores, Supervisión de los Centros de Alfabetización y Distribución de Materiales Informativos, bibliográficos y de enseñanza.

Los profesores Julio Ruiz Muñoz, Gamaniel Arroyo Ponce y el operador Arturo Pereyra integran la Unidad Móvil Nº 1 que recorrerá las provincias de Jaén, Bagua, Bagua Grande, Chachapoyas y Lamud.

En la segunda viajaron los profesores Hugo Venero Matto, Alejandro Mariscal y el operador Juan Borja Navarro, quienes empezarán a trabajar en La Oroya y luego seguirán a Tarma, La Merced y Oxapampa.

La tercera Unidad Móvil con los profesores Abraham Jara Tumara, Ernesto Espinoza Vigo y el operador Federico Oré, visitará el departamento de Apurímac en la misma misión que las anteriores debiendo visitar de manera especial las comunidades y centros poblados de Antabamba, Chalhuanca y Abancay.

Estas Misiones educativas se reunirán en cada localidad a donde lleguen con las autoridades, representantes de instituciones y ciudadanía en general y en la misma forma, lo

(PASA A LA PAGINA 3)

LA REUNION DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA SE EFECTUO AYER EN PALACIO

El Salón Pizarro de Palacio de Gobierno fue escenario ayer de la novena asamblea departamental en la que se debatieron los problemas y necesidades vitales del Departamento de Huancavelica.

El Jefe del Estado, Arq. Fernando Belaúnde Terry, presidió la reunión, a la que asistieron el Senador, Alfonso Mendoza Gálvez y los Diputados, doctores José Valdivia Manchego, Rafael Velarde de los Ríos y Raúl Martínez Zuzunaga. También concurrieron numerosos elementos representativos de las diversas actividades huancavelicanas que llevaron consigo memoriales para entregarlos al Mandatario.

MUNICIPIOS COBRARIAN PREDIOS

En relación con un pedido de carácter departamental del Dr. Oswaldo Calderón Almonacid, quien solicitó adecuadas rentas municipales para atender un conflicto local, el Jefe del Estado, manifestó que en el Acuerdo Supremo de Hacienda realizado esta mañana (ayer) se decidió encargar al Titular de esa Cartera para que con los departamentos técnicos elabore un proyecto de ley para que los predios no sean sólo cobrados sino percibidos por el municipio, como un esfuerzo en el afán descentralista. Dijo que el propio Ministro de Hacienda piensa que había más eficiencia en la acotación y en la cobranza si los municipios no sólo tuvieran derecho a estos fondos sino que además ellos se encargaran de organizar y de recaudar este impuesto. Agregó, que los organismos municipales tendrían mucho mayor interés no sólo en esa mayor cobranza sino en que ésta se efectúe justicieramente con el control de todo el vecindario.

INFORME SOBRE PROBLEMAS DE HUANCAVELICA

En anterior intervención, la comisión de arquitectos y estudiantes de ingeniería que viajan a Huancavelica para detectar la realidad huancavelicana, expresó mediante su jefe, el Arq. José Chávez Valdivia, que las ciudades de Lircay, Pampas, Acobamba, Huancavelica y Castrovirreina, adolecían de locales escolares, centros de salud y adecuados establecimientos penales.

CENTRALES DE COOPERACION POPULAR

A propósito de una intervención del Dr. Angel Tafur Mesa, en la que dijo que un comité cívico había adquirido un terreno para las Centrales de Cooperación Popular que el Presidente Belaúnde propicia, manifestó el Jefe del Estado que se hace necesario que las capitales de provincias habiliten un terreno cercado de 5 mil metros cuadrados para que se instalen allí las Centrales de Herramientas y equipos cuyos objetivos serán proporcionar la ayuda necesaria que incidirá en el desarrollo de los pueblos.

LAS LLAMADAS CUENTAS ESPECIALES

El Presidente de la República Belaúnde, tras escuchar una petición del señor Juan Lizárraga sobre las rentas para el Fondo Nacional de Desarrollo Económico y las llamadas Cuentas Especiales, dijo que creía oportuno señalar la política del Gobierno en torno a las "Cuentas Especiales".

Comenzó manifestando que como se sabe en el Perú se han dado muchas leyes especiales, una de ellas la del Fondo Nacional de Desarrollo Económico que en los sucesivos gobiernos se congelaron los fondos al monto que rindieron en el ejercicio anterior con la finalidad de que el saldo resultante del mayor ingreso que provienen también del crecimiento vegetativo del país, pudiera ser absorbido por el presupuesto. En esta forma, agregó, el gobierno ha procedido enviando al Parlamento un proyecto de ley en el cual restituya las Cuentas Especiales todos sus plenos derechos para darles una prueba concreta de su espíritu descentralista.

En esta forma —prosiguió—, no obstante que las cuentas especiales estaban programadas en 4,500 millones más o menos el Gobierno les ha dado rienda suelta para que rindan todo lo que puedan dar para los fines específicos para los cuales se crearon, y se ha previsto que van a rendir 5,500 millones de soles, de manera que, se justifica uno de los motivos por los cuales el Presupuesto se ha ampliado no en ritmo excesivo, porque el gobierno se ha desprendido en realidad para que el Presupuesto en general dé más o menos mil millones en beneficio de los departamentos del Perú. Esta es la proposición del gobierno, concluyó el Mandatario.

OTRAS INTERVENCIONES

En posteriores intervenciones hablaron Isidro Cenzano, el RP. Armando Carbajal, Victorio Rosas Benavides, Justo Vargas Torres, Alejandro Morales Iparragarri, César Gálvez Soto, RP. Edelmiro Flores Sosa, Rómulo Vidalón, Miguel Sáenz Adrianzén, y Blanca Abad de Herrera, quien en representación del distrito de Salcabamba, le obsequió un pequeño escudo que le colocó en la solapa al Arquitecto Belaúnde Terry. Todos los ponentes incidieron en pedidos como mejores servicios de agua y desagüe, servicios de luz, establecimientos carcelarios, locales escolares, centros de salud, iglesias y otros edificios públicos, irrigaciones, carreteras, etc.

Ministerio de Gobierno y Policía

Director General de Tránsito

RESOLUCION SUPREMA Nº 648

Lima, 22 de agosto de 1963.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar a don José Carlos Martín, Director General de Tránsito, en lugar de don Jorge Rendón de La Lama que ha renunciado y al que se le da las gracias por servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

TRELLES

Promoción de personal en el Diario Oficial "El Peruano"

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 652

Lima, 21 de agosto de 1963.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer las plazas que se encuentran vacantes, efectuando los nombramientos y promociones de empleados que más convenga a la organización del Diario Oficial EL PERUANO; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º — Promover al Auxiliar 9º Auxiliar de Caja, a don Hugo Mur Fernández Dávila, a la categoría de Auxiliar 1º con el cargo de Cajero Habilitado, en la vacante producida por la promoción de don César García Rosell.

2º — Promuévase a la categoría de Auxiliar 8º a don Antonio Xammar Jurado en la vacante existente.

3º — Nómbrase en la categoría de Auxiliar 9º a doña Elisa Oviedo Pflücker, Auxiliar de Secretaría, en la vacante producida por promoción de Antonio Xammar Jurado.

4º — Nómbrase en la categoría de Auxiliar 9º a don Hugo Beltramé Salinas, Liquidador y Planillero, en la vacante producida por promoción de Hugo Mur Fernández Dávila.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TRELLES.

Conserje de la Secretaría General de la Presidencia de la República

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 650

Lima, 16 de Agosto de 1963.

De conformidad con la Ley Nº 11377 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 522; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nombrar Conserje de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la vacante que existe, a don Víctor Contreras Puma.

Regístrese y comuníquese.

TRELLES

(PASA A LA PAGINA 3)

PODER LEGISLATIVO

Creación del Distrito de Pacucha, en la Provincia de Andahuaylas

LEY Nº 14629

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.—Créase en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, el Distrito de Pacucha, que tendrá por capital el pueblo de su nombre.

ARTICULO 2º.—El Distrito de Pacucha tendrá como anexos los pueblos de Argama, Anccopaccha, Churrubamba, Ampi, Kakiabamba y Cocairo.

ARTICULO 3º.—Los límites del Distrito serán los siguientes: Por el Norte. — Comienza del punto de unión de los ríos Huanqui y Pampas. Sigue por el curso del río Pampas hasta su confluencia con el río Pincos, en los límites con la Provincia de La Convención, del Departamento del Cuzco;

Por el Este. — Desde la confluencia de los ríos Pampas y Pincos, sigue por el curso de este río aguas arriba hasta la hacienda Colpa, en los límites con el Distrito de Pacobamba. Desde la hacienda Colpa parte una línea que pasa por las cumbres de los cerros Contraba, Chilcapata, Mayupata, Tatani, Comuhuillcapata y las lomas de Yanayacu pertenecientes a la hacienda Ccoripaccha, en los límites con el Distrito de Quishuará;

Por el Sur. — Desde las lomas de Yanayacu sigue por la línea de cumbres de los cerros Conchaturio y Tirpa hasta el pueblo de Champaccocha. De este pueblo sigue por la carretera Abancay - Andahuaylas hasta la hacienda Ccatacorral, en los límites con el Distrito de San Jerónimo;

Por el Sud-Oeste. — Desde Ccatacorral, sube una línea sinuosa que pasa por las cumbres de Cerro Cachapampa hasta llegar a la quebrada de Antahuayco, luego sigue por los cerros Suanachay y Sarahuarcay hasta Campanayoc; y

Por el Oeste. — Desde las cumbres del cerro Campanayoc sigue una línea que pasa por las cuchillas de Huacravilca y Ampicruz, en los límites con el Distrito de Andahuaylas. De Ampicruz sigue una línea horizontal irregular que pasa por las cumbres de los cerros Orococcocha, Acchacocha, Torríyoc, Ticohuayco y Chuco. Luego sigue por las cuchillas de Huaynacerca y Marcapasac, hasta llegar a las cumbres del cerro Pacocha. De Pacocha sigue por una línea vertical hacia el Norte pasando por el cerro Runtu y los pueblos de Yanacocha y Ayabambapampa, para luego seguir por las cuchillas del cerro Coronayoc-Pata, para llegar a Toscaymarca en el río Huanqui, siguiendo por este río, hasta su confluencia con el río Pampas donde comienzan los límites de este Distrito.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesentitres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesentitres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Oscar Trelles Montes.

Creación del Distrito de Pomacocha, en la Provincia de Andahuaylas

LEY Nº 14630

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.—Créase el Distrito de Pomacocha, en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2º.—El Distrito que se crea por esta ley estará integrado por los anexos de Huiraccochán, Titayhua, Patamarca, Pumacancha y Yanapata.

ARTICULO 3º.—Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que parte de la confluencia de los ríos Sora o Chicha y Uchu-Urán o Cceillccata, aguas arriba, de este último río, sigue hasta el lindero entre los distritos de Chiara y de Turpo; por el Este, continúa la línea por los distritos de Turpo, Andahuaylas y Colcabamba; por el Sur, prosigue la línea por los distritos de Toraya y Capaya hasta el cerro denominado Arpacancha-Orco, de este punto, la línea sigue hasta la cumbre del cerro Hircayhuana-punta; y por el Oeste la línea pasa por el hito del Servicio Geográfico del Ejército enclavado en la cumbre del cerro Ccachinchilla, hasta el cerro Chontapampa, sigue por Quicuchimachay, Chucchilla-Cceccapata, Huanopata y Condorpache, continúa por el río Chicha o Soras, desde las cercanías de Condorpache, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Uchu-Urán o Ccellccata, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesentitres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesentitres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Oscar Trelles Montes.

Ministerio de Agricultura

Resérvase para el Estado aguas del río Mantaro para la Central Hidroeléctrica de Concepción

RESOLUCION SUPREMA No. 303

Lima, 16 de Agosto de 1963.

Visto el oficio No. 156-63, del Director de Industrias y Electricidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, solicitando la concesión de agua por un volumen de hasta 2 m.3. por segundo derivadas del canal de irrigación de la margen izquierda del río Mantaro, destinada a la Central Hidroeléctrica de Concepción, ubicada en el km. 19 de la carretera Huancayo — La Oroya, en el departamento de Junín; y autorización para cerrar dicho canal durante ocho días para ejecutar el empalme con la cámara de carga, cuyas obras forman parte del Contrato suscrito entre el Supremo Gobierno y el Consorcio S. A. Impex París-Socimpex Lima;

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un asunto de bien social, procede reservar los 2,000 litros por segundo de agua que se solicita para los fines de fuerza motriz de la Central Hidroeléctrica de Concepción, así como la autorización para la ejecución de las obras de empalme con la cámara de carga;

Estando a lo informado por el Departamento de Riego-Región Sierra, del Ministerio de Agricultura, por la Dirección de Industrias y Electricidad, del Ministerio de Fomento y Obras Públicas; y

Oída la opinión del Director de Aguas de Regadío;

SE RESUELVE:

1º — Reservar para el Estado un volumen hasta de 2 m.3. por segundo de las aguas del río Mantaro, a captarse del canal de irrigación de la margen izquierda, destinadas para uso de fuerza motriz en la Central Hidroeléctrica de Concepción, ubicada en el km. 19 de la carretera Huancayo - La Oroya; cuyas obras está ejecutando el Fondo Nacional de Desarrollo Económico por intermedio de la firma Consorcio S. A. Impex París - Socimpex Lima.

2º — Autorizar a la Administración Técnica de Aguas del Río Mantaro, para cerrar el mencionado canal de irrigación durante ocho días, a fin de que el citado Consorcio ejecute las obras de empalme con la cámara de carga de la mencionada Central Hidroeléctrica.

3º — El Departamento de Estadística y Catastro inscribirá dicha concesión en el Padrón de Fuerza Motriz Hidráulica, en el cuadro de "Concesiones Revalidadas y no Afectas a Impuestos".

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

TORRES LLOSA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado del Perú ante la IV Feria Internacional de Bogotá

RESOLUCION SUPREMA Nº 459

Lima, 20 de Agosto de 1963.

Debiendo realizarse la IV Feria Internacional de Bogotá y I de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio en dicha ciudad, del 30 de agosto al 15 de setiembre del presente año; y

Visto el oficio 687-63, de 12 de agosto del año en curso, del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

Designar al señor doctor Eduardo Indacochea Zaraus, Director de Prensa, Turismo y Ferias, Delegado del Perú ante la IV Feria Internacional de Bogotá y I de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en dicha ciudad entre el 30 de agosto y 15 de setiembre del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República. SCHWALB.

Delegados del Perú al VIII Congreso Internacional de Leprología

RESOLUCION SUPREMA Nº 461

Lima, 20 de Agosto de 1963.

Debiendo realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 12 al 20 de setiembre del año en curso, el VIII Congreso Internacional de Leprología; y

Visto el oficio Nº 807-63-DGS, de fecha 12 del presente mes, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

SE RESUELVE:

Designar, con carácter adhonorem, al VIII Congreso Internacional de Leprología, que debe realizarse en Río de Janeiro, del 12 al 20 de setiembre de 1963, la siguiente Delegación del Perú:

Señor Doctor Hugo Pesce Pescetto; Señor Doctor Juan Aguilar Ramírez; Señor Doctor Manuel Sotelo Baselli; y Señora Hortensia Morey de Sotelo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República. SCHWALB.

Representante del Perú al III Congreso Internacional de Cirugía Plástica de Washington

RESOLUCION SUPREMA Nº 457

Lima, 20 de Agosto de 1963.

Debiendo realizarse en la ciudad de Washington D. C., del 13 al 18 de octubre del presente año, el III Congreso Internacional de Cirugía Plástica; y

Visto el oficio Nº 749-63-DGS. del 26 de julio del año en curso, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

SE RESUELVE:

Designar, con carácter adhonorem, Representante del Perú al III Congreso Internacional de Cirugía Plástica, que se realizará en Washington D.G., del 13 al 18 de octubre del presente año, al doctor Jorge Haro Hernández, Jefe de la División de Cirugía Plástica del Hospital Militar Central.

La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República. SCHWALB.

Autorízase la presentación de un Pabellón del Perú en la IV Feria Internacional de Bogotá

RESOLUCION SUPREMA Nº 460

Lima, 20 de Agosto de 1963.

Debiendo realizarse la IV Feria Internacional de Bogotá y I de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio en dicha ciudad, del 30 de agosto al 15 de setiembre del presente año;

Visto el oficio Nº 686-63 de 5 del mes en curso, del Ministerio de Fomento y Obras Públicas; y

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 607, de 11 de agosto de 1961;

SE RESUELVE:

Autorizar la presentación de un Pabellón del Perú en la IV Feria Internacional de Bogotá y I de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en dicha ciudad, entre el 30 de agosto y 15 de setiembre del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República. SCHWALB.

Se convoca a Concurso para aspirantes al Servicio Diplomático y Consular

RESOLUCION SUPREMA Nº 458

Lima, 20 de Agosto de 1963.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a convocar el concurso respectivo para proveer las vacantes correspondientes en la Sección Aspirantes al Servicio Diplomático de la Academia Diplomática del Perú de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática, aprobado por Decreto Supremo Nº 95, de fecha 20 de febrero de 1963;

SE RESUELVE:

1º—Convocar a concurso el ingreso para la Sección de Aspirantes al Servicio Diplomático y Consular en la Academia Diplomática del Perú para veinticinco plazas para el año de estudios de 1964.

2º.—Todas las condiciones y detalles referentes a este concurso se regulan conforme a lo establecido en la Sección I del Título III del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática del Perú.

3º.—Las solicitudes respectivas se presentarán antes del 31 de diciembre de este año y los exámenes comenzarán el día 15 de enero de 1964 y versarán sobre las siguientes materias:

Historia del Perú; Geografía del Perú; Historia Universal; Geografía Universal; derecho Constitucional y Administrativo del Perú; Literatura Peruana; Economía Política y Finanzas Públicas; Idiomas (Inglés o Francés).

Los cuestionarios para esos exámenes podrán ser retirados por los interesados de la Dirección de la Academia Diplomática a partir del día 15 de octubre de 1963.

4º.—Asimismo los postulantes deberán dar un examen práctico de mecanografía.

5º.—El jurado que tomará las pruebas del presente concurso estará presidido por un Embajador que será el Director de la Academia Diplomática del Perú e integrado por dos Ministros del Servicio Diplomático los que serán designados por Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SCHWALB.